

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

17 AGO 2021

Teniendo en cuenta lo solicitado en oficio proveniente de la gobernación de Casanare, se ordena oficiar a dicha entidad, informando que el presente asunto se encuentra terminado, que se ordenó el levantamiento de medidas cautelares y que los oficios para tramitar dichos levantamientos no han sido retirados. **Oficiese.**

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 01
Hoy :
El Srío. 18 AGO 2021
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA